

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL

> OTORGA AYUDA ECONOMICA A DOÑA TERESA ARANCIBIA NEIRA

DECRETO EXENTO Nº RECOLETA, 07 AEO. 2014

M2986

VISTOS

- La solicitud de ayuda económica de fecha 22/07/2014 presentada por doña Teresa Arancibia Neira, C.I.
- El Informe Social realizado por la profesional doña Rita Calfuman Ulioa, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de doña Teresa Arancibia Neira.
- Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en su ausencia se delegó tal facultad en Doña Gianinna Repetti Lara, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE a doña Teresa Arancibia Neira, Cédula de Identidad Nº ayuda económica consistente en la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), domiciliado en pasaje N 📑, comuna de Recoleta, con el fin de aportar en la compra de medicamentos.
- 2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Teresa Arancibia Neira, Cédula de Identidad
- 3. IMPÚTESE el gasto ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE FDO .: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

BECLIE LINSHO WWCDA

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/CPG/RCU DISTRIBUCION:

-Administración Municipai

-Secretario Municipal

-Control

-D.A.F. -Contabilidad -Dideco

-Social (2)